PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

# Campeonato Recreativo Udli 2022

Nombre del solicitante: UNIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES INDEPENDIENTES DEL CANRÓN QUITO

Fecha de presentación: 20 de mayo del 2022 Fecha de inicio 01 de mayo del 2022 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

## 1 DATOS GENERALES

## 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: Unión de Ligas Deportivas Barriales Independientes del Canrón Quito

• RUC: 1791305442001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: PICHINCHA

Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

o Parroquia: LA MAGDALENA

o Calle Principal: PEDRO DE ALFARO Y MARIANO REYES

o Numeración: S82-26

o Calle secundaria: MARIANO REYES

• Referencia: JUNTO AL PARQUE ECOLÓGICO SANTA ANITA

# 1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: YANEZ CRIOLLO LUIS GALO

• CI: 1711406981

Dirección:

o Provincia: PICHINCHA

DISTRITO

o Cantón: METROPOLITANO

DE QUITO

o Calle Principal: PEDRO DE ALFARO

Numeración: S82-26

o Calle secundaria: MARIANO REYES

JUNTO AL PARQUE

o Referencia: ECOLóGICO SANTA

ANITA

Correo electrónico: UNIONDELIGASUDLI@HOTMAIL.COM

Teléfono convencional: 0022649029
Teléfono celular: 0987658484

# 1.2 PROYECTO

CAMPEONATO RECREATIVO UDLI 2022

# 1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector de la recreación X	
---------------------------	--

# 1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia	LA MAGDALENA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Varios escenarios de la provincia de Pichincha en dependencia de la disponibilidad de espacios conforme confirmación de las ligas adscritas

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Distrito Metropolitano de Quito
Parroquia	LA MAGDALENA
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	a nivel de la provincia de Pichincha

#### 2 BASE LEGAL

## 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

#### 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

# 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

#### 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

## 3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

La Unión de Ligas Deportivas Barriales Independientes del Cantón Quito ha brindado su servicio a la comunidad por varios años, activando a la población físicamente además de ser una institución que viene organizando campeonatos

recreativos por más de 35 años, permitiendo la participación de toda la comunidad de las diferentes Ligas que son adscritas, lamentablemente la disminución de recursos a limitado la participación, por ello es necesario buscar el auspicio de la empresa privada que fomente y fortalezca la estructura deportpotivav que ira en beneficio de los deportistas de las diferentes parroquias y barrios del cantón Quito.

El beneficio de este proyecto ira para cerca de 2000 deportistas entre damas y varones que participan el los campeonatos organizados por la Udli, teniendo impacto social ya que estos campeonatos se juegan en los estadios de las diferentes parroquias y esto ayuda también a la reactivación económica de cada una de las parroquia, en beneficio común ya que se puede generar de igual manera a través de la práctica el turismo comunitario así como la recreación comunitaria.

En si este proyecto beneficiara a todos la sociedad en general y a nuestros deportistas que podrán participar en los campeonatos y actividades deportivas recreativas organizados por nuestra institución. en el año 2022.

#### 3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

#### 3.2.1 Objetivo general o propósito

#### Página 5 de 8

Organizar y ejecutar el Campeonato recreativo masculino y femenino,. a través del apoyo técnico y económico. para fomentar la actividad física en la comunidad

#### 3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Lograr la participación mayoritaria de las ligas adscritas en las categorías masculina y femenina de Fútbol, Ecuavoley y caminata.
- a.2 Buscar la reactivación de la actividad física recreativa en la la sociedad organizando mas campeonato y actividades recreativas.
- a.3 Fomentar el buen uso del tiempo libre, en los deportistas y sus familias que pertenecen a a las distintas ligas mediante la participación en la caminata organizada por la UDLI.
- a.4 Masificar la actividad física, con campeonatos de Fútbol, Ecuavoley, que permita retomar paulativamente las actividades que fueron suspendidas por la pandemia

## 3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

#### 3.4 META

#### Indicador 1

Nombre del indicador:	Número de deportistas de las ligas participantes
Descripción de lo que se pretende medir:	Alcanzar los 1000 deportistas participantes en el evento
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Número de deportistas participantes en el evento
Meta final esperada:	1000
Periodo de reporte del indicador:	Anual

# 3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

#### 4 COMPONENTES

## 4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 80000.00 (OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)

## 4.2 DETALLE ADJUNTO

## 5 BENEFICIARIOS

# 5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

## 5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Beneficiarios para la disciplina de Fútbol	500
Beneficiarios para la disciplina de Ecuavoley	250
Beneficiarios para la caminata	250
Total	1000

# 6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

# 6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Elaboración del Proyecto			Х									
Aprobación del Proyecto				Х								
Entrega de Indumentaria e implementos deportivos					Х							
Campeonato de Fútbol					Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х

#### Página 7 de 8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Campeonato de Ecuavoley					Х	Х	х	Х	Х	Х	Х	Х
Caminata										х		
Presentación de Informe Técnico final, Informe económico y justificativos de gastos realizados												х

#### 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Número de deportistas de las ligas participantes	Anual	Listado de inscripciones y resultados fútbol (500) - ecuavoley (250)-caminata (250)	Número de deportistas participantes en el evento	ninguna

# 8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. YANEZ CRIOLLO LUIS GALO, con C.I. 1711406981, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

# Página 8 de 8

Nombre del solicitante:	YANEZ CRIOLLO LUIS GALO
Firma del solicitante:	